

17

Entregarán ustedes al señor Teniente Coronel Ayudante del Estado Mayor don Vicente Tur ciento ocho pesos para pagar los oficiales de la maestranza de ropa que se ha hecho para el Ejército del Perú, por haberlo así dispuesto el señor General Jefe del Estado Mayor General Libertador.— Dios, etc.— J.S.C.

221

A la Ilustre Municipalidad  
de esta ciudad

17

Enterado Su Excelencia el Libertador de la nota de Vuestra Señoría relativa a que la suprema orden de 2 de Agosto anterior dirigida a la Ilustre Municipalidad de Trujillo, para que proponga tres individuos para Prefecto, se entienda también con respecto al de este Departamento; me manda contestar a Vuestra Señoría que estando los pueblos de retaguardia enteramente libres de enemigos y al mismo tiempo lejos de nuestro ejército se hallan pacíficos para hacer semejantes elecciones lo que no sea fácil conciliar por ahora en esta ciudad por las razones contrarias, pero que será igual este Departamento al de Trujillo, tan luego como varíen las circunstancias que será muy en breve según el buen aspecto de la campaña.— Dios, etc.— J.S.C.

222

Al señor Prefecto del Departamento

17

Para que la cobranza de diezmos y cuartas episcopales que pertenecen al Estado sea recaudada con prontitud y por los trámites más ejecutivos, encargará Vuestra Señoría su cobranza en el cercado de esta Ciudad y en la Villa de Huanta, al Teniente de Resguardo don José Bustíos y Oblitas, con el 4% en la inteligencia que esto se debe entender sin perjuicio del desempeño de su empleo.— Dios, etc.— J.S.C.